



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Noviembre de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Noviembre del año 2007, el Dictamen de la Comisión Especial, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la Constitución Política del Perú establece que la Descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, asimismo el proceso de descentralización se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, es política del Gobierno Regional de Huancavelica promover y consolidar el proceso de Descentralización del País, la consolidación del proceso de descentralización requiere voluntad política, ciudadana y capacidades propositivas de gestión de todos de manera responsable; asimismo es función de los Gobiernos en materia de salud supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados y organizar los niveles de atención y administración de las entidades de Salud del sistema que brinda servicios en la Región, en coordinación con los Gobiernos Locales en virtud a las competencias compartidas entre los Gobiernos Subnacionales establecidas en la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 863-2002-DRSH/DP, de fecha 20 de Diciembre del año 2002, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica ha reestructurado las Redes de Salud en la Región Huancavelica, autorizando el funcionamiento de Cabezas de Redes, estableciendo la sede y la jurisdicción a cada uno de ellos, la misma que ha sido incorporado en el documento denominado "Definición de las Direcciones de Salud, Direcciones de Red de Salud y Microredes de Salud del Ministerio de Salud";

Que, estando a los fundamentos anteriores resulta factible y procedente la Descentralización de la Red de Salud de Huancavelica, la misma que tendrá como sede de funcionamiento la Provincia de Huaytara, ello a partir del 01 de Enero del año 2008.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 123-2007-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Noviembre de 2007.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos de interés del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Dictamen de fecha 09 de Noviembre del 2007, de la Comisión Especial, sobre la Descentralización de la Red de Salud de Huancavelica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR el Funcionamiento de la Red de Salud de Huancavelica con Sede en la Provincia de Huaytara a partir del Primero de Enero del año 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica en el acto resolutivo para el cumplimiento el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- Deróguense o déjense sin efecto, según corresponda las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo Regional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO